

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

BUENOS AIRES, 14 SEP 2021

VISTO, la Ley N°27.431 y modificatorias, las Resoluciones de Presidencia R.P. N° 1304/16, R.P. N° 340/18 y R.P. 913/19, la Disposición de la Secretaría Administrativa, DSAD N° 45/17, DSAD N° 173/19 y el CUDAP EX-HCD: 0003624/2021 por el cual tramita la transferencia sin cargo de bienes muebles declarados en condición de rezago, y;

CONSIDERANDO

Que la Asociación Civil los Pompapetriyos Grupo de Teatro Comunitario, mediante nota firmada por su Presidenta, a fojas 1, ha solicitado a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la transferencia sin cargo de bienes informáticos declarados en condición de rezago para ser destinados a la citada entidad.

Que la citada es una organización sin fines de lucro surgida del trabajo colectivo de un grupo de vecinos del barrio Parque Patricios, que trabaja desde hace 19 años para multiplicar la participación vecinal.

Que cada una de sus acciones se basa en la premisa que sostiene que el arte debe ser un derecho para todos y en esa dirección fomenta la consolidación de un sentido comunitario y contribuye a la recuperación y revaloración de los espacios públicos.

Que el espacio de "Los Pompas" es sede de los talleres-proyectos para niños, preadolescentes, adolescentes y adultos (teatro, música, plástica, movimiento, banda musical, entre otros) funciona también una biblioteca ambulante y cuentan con programación anual de diversos espectáculos.

Que los bienes solicitados serán destinados a dar clases y realizar tareas administrativas.

Que se ha elaborado el informe técnico correspondiente, manifestando que los elementos patrimoniales se hallan en condición de rezago, irrecuperables y sin valor comercial.

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Auditoría Interna y la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta H. Cámara de Diputados de la Nación, mediante dictamen N° xx/2021.

Que la recepción de los bienes muebles por parte de la Asociación Civil Los Pompapetriyos Grupo de Teatro Comunitario, se hará en el estado y condiciones de conservación y mantenimiento que se encuentren al momento de su disposición quedando los gastos de recepción, traslado o de cualquier otra naturaleza a su exclusivo cargo.

Que la suscripción de la presente, se encuentra dentro de la Ley N° 27.431 que en su art. 76° establece que cada uno de los poderes del Estado está facultado para dictar el correspondiente marco normativo para la administración de los bienes muebles y semovientes asignados a su jurisdicción, así como lo determinado en las Resoluciones de Presidencia, R.P. N° 1304/16, la R.P. N° 340/18, la R.P. N° 913/19 y la Disposición de la Secretaría Administrativa DSAD N° 45/17 y DSAD N° 173/19.

Por ello,

**LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

DISPONE

ARTÍCULO 1°. - Declarar en condición de rezago y autorizar la transferencia sin cargo a la Asociación Civil Los Pompapetriyos Grupo de Teatro Comunitario, de los elementos patrimoniales que se detallan en el Anexo I de la presente Disposición, y cuyo valor residual, luego de aplicadas las amortizaciones de rigor, asciende a la suma de PESOS DIEZ CON 00/100 (\$ 10,00).



DSAD Nº: 092/21

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

ARTÍCULO 2º. - Proceder a la entrega formal de los bienes transferidos mediante el acta de transferencia patrimonial, y posteriormente dar de baja de los registros patrimoniales los bienes declarados en condición de rezago en el Anexo I.

ARTÍCULO 3º. - Dar oportuna intervención a la Contaduría General de la Nación.

ARTÍCULO 4º. - Regístrese, comuníquese, archívese.



DSAD N°: 092 / 2 1

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

ANEXO I

RUBRO	PAT	DESCRIPCION	VALOR
436	40949	Notebook	\$ 1,00
436	40975	Notebook	\$ 1,00
436	40984	Notebook	\$ 1,00
436	40985	Notebook	\$ 1,00
436	40990	Notebook	\$ 1,00
436	41013	Notebook	\$ 1,00
436	41016	Notebook	\$ 1,00
436	41021	Notebook	\$ 1,00
436	41023	Notebook	\$ 1,00
436	41075	Notebook	\$ 1,00
		TOTAL	\$ 10,00